

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 01 de febrero de 2024, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver solicitud de remanentes comunicada mediante oficio No. 37 del 25 de enero de la presente anualidad

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2023 00494 00
ASUNTO	NIEGA SOLICITUD -REMANENTES

NO SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada **AMILBIA MARIN** dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por **JAIRO ANTONIO COCA GONZALEZ**, toda vez mediante providencia del 17 de enero de 2024 el presente proceso terminó por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares y posterior archivo.

En atención al oficio 037 del 25 de enero de 2024 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Manizales Caldas. Líbrese por Secretaría el correspondiente oficio comunicando que la medida no surte efectos.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 020 fijado el 07 de febrero de 2024 a las 7:30 a.m.

Luis Jausen Parra Tapiero
LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

N.B.R.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af29c2157041a290dccb5c5f82ad79a2881b4bd9c5b1a748c09335c2d96ef414**

Documento generado en 06/02/2024 04:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>